CIRCULAR

BANCOS Nº 3.268

Santiago, 4 de mayo de 2004

SEÑOR GERENTE:

RECOPILACION ACTUALIZADA DE NORMAS. Capítulo 12-9.

Relación de operaciones activas y pasivas. Modifica instrucciones.

Con el fin de perfeccionar las instrucciones sobre liquidez en lo que se refiere a la determinación de los flujos para las inversiones financieras, se reemplazan las letras i) y j) del N° 2 del título II del Capítulo 12-9 de la Recopilación Actualizada de Normas, por las siguientes:

- "i) Los instrumentos financieros con mercado secundario o que pueden ser transados con otro banco, cuando no formen parte de la "cartera permanente" de que trata el Capítulo 8-21 de esta Recopilación ni se encuentren entregados en garantía, se incluirán en las bandas temporales según los flujos que se obtendrían al venderlos sin pérdidas, considerando la liquidez y profundidad del mercado en que ellos se transan. Así, en la banda temporal hasta 7 días se incluirá a su valor de mercado a la fecha del cómputo, aquella cartera que pueda ser vendida dentro de ese plazo sin afectar el precio por el hecho de liquidarla en su totalidad. El mismo criterio se seguirá para asignar los instrumentos en las bandas temporales siguientes, pero su valorización debe considerar los eventuales cambios adversos en las condiciones generales del mercado. Para estos efectos no se consideran entregados en garantía los instrumentos cedidos con pacto, pudiendo por lo tanto incluirse en las bandas temporales en que dichos pactos ya no se encontrarán vigentes. Lo indicado en esta letra i) se aplicará tanto para los descalces de plazos contractuales como para los descalces de plazos ajustados.
- j) Los instrumentos que no cumplan las condiciones para tratarlos como se indica en la letra i) precedente, se asignarán en las bandas temporales y por los valores que correspondan a los pagos del emisor, tanto en el caso de plazos contractuales como ajustados."

En consecuencia, se reemplaza la hoja N° 4 del Capítulo 12-9.

Saludo atentamente a Ud.,

ENRIQUE MARSHALL RIVERA Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras